

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA BALANZA DE
PESOS MUERTOS NEUMÁTICA CALIBRADA PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL C.A. EL CABRIL
(Nº EXPEDIENTE: CO-CB-23-086)**

Clave: A32-ES-CB-0650

Páginas: 5

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. PLAZOS Y LUGAR DE SUMINISTRO**
- 3. ALCANCE**
 - 3.1. EQUIPO**
 - 3.1.1. CARACTERÍSTICAS**
 - 3.1.2. ACCESORIOS**
 - 3.2. CALIBRACIÓN**
- 4. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN**
- 5. GARANTÍA DE CALIDAD**

PREPARADO: Luis Romero Esquinas	REVISADO: Daniel Cristóbal Espejo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	---	--	--	---

Clave: A32-ES-CB-0650	Revisión: 0	Fecha: Septiembre-2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

1. OBJETO

La presente especificación tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos, del contrato de suministro de una balanza de pesos muertos neumática calibrada para el Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril.

2. PLAZOS Y LUGAR DE SUMINISTRO

La entrega del equipo se realizará por cuenta del contratista en el Almacén Central de Repuestos, dentro de las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447, la cual discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba) de lunes a viernes en horario de 07:30 a 14:30 horas, que se corresponde con el horario de apertura de la instalación.

El equipo se entregará perfectamente embalado y protegido para que no sufra daños durante el transporte.

El plazo de entrega no podrá ser superior a 6 meses contados desde el día siguiente la firma del contrato.

Tanto la documentación asociada al equipo como la documentación asociada a la calibración se facilitarán a la entrega del mismo.

3. ALCANCE

Suministro de una balanza neumática de pesos muertos de muy baja presión calibrada bajo acreditación ENAC o similar con los siguientes requisitos:

3.1. EQUIPO

- Balanza neumática de pesos muertos para la generación precisa de muy baja presión.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS

El equipo deberá cumplir, como mínimo con las siguientes características y requerimientos.

- Rango de funcionamiento: 0,08 ÷ 64 inH₂O
- Exactitud:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0650	0	Septiembre-2023	3

- $\pm 0,002''$ en el rango de $0,08 \div 2$ inH₂O.
- $\pm 0,1\%$ RD en el rango de $2 \div 64$ inH₂O.
- Funcionamiento 100% analógico, sin sensores ni componentes electrónicos.
- Presión admisible para la entrada de aire seco o nitrógeno: 3 - 4 bar.

3.1.2. ACCESORIOS

- Conjunto de pistones, pesas y accesorios necesarios para la operación de la balanza en todo su rango de funcionamiento.
- Estuche de transporte para la balanza.
- Estuche de transporte para los accesorios.

3.2. CALIBRACIÓN

- La calibración de la balanza de pesos muertos objeto de este contrato será realizada bajo acreditación ENAC o equivalente.
- Las condiciones de la calibración de la balanza de pesos muertos serán las siguientes:
 - Calibración en laboratorio permanente de conjunto pistón-cilindro de balanza de presión relativa neumática.
 - Calibración en presiones generadas en el rango de $0,08$ inH₂O a $1,5$ inH₂O (pistones independientes sin portamasas) en 16 pts. de medida.
 - Puntos de calibración: (0,08; 0,1; 0,2; 0,3; 0,4; 0,5; 0,6; 0,7; 0,8; 0,9; 1; 1,1; 1,2; 1,3; 1,4 y 1,5) inH₂O.
 - Calibración de área efectiva y coeficiente de presión en el rango de $1,6$ inH₂O a $19,6$ inH₂O (pistón/pistones con portamasas). Se debe incluir el cálculo de área efectiva y su formulación.
 - Calibración de área efectiva y coeficiente de presión en el rango de 4 inH₂O a 64 inH₂O (pistón/pistones con portamasas). Se debe incluir el cálculo de área efectiva y su formulación.

Clave: A32-ES-CB-0650	Revisión: 0	Fecha: Septiembre-2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- Calibración de valor de masa convencional de juego de pesas anulares asociadas a balanza de presión.
- Tras la calibración bajo certificación ENAC realizada, se deberá etiquetar el equipo reseñando como mínimo:
 - N° de serie.
 - N° de certificado.

4. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

Documentación asociada al suministro.

- Original del manual de instrucciones del equipo, en inglés y en castellano. Este documento se entregará en formato papel o en formato electrónico. Deberá incluir los datos técnicos, así como las principales recomendaciones de uso y mantenimiento.
- Marcado CE y certificado de conformidad del equipo.

Documentación asociada a la calibración.

- El laboratorio de calibración emitirá el correspondiente certificado de calibración bajo acreditación ENAC o equivalente, donde se reseñarán como mínimo los siguientes conceptos:
 - N° de certificado.
 - Identificación de los equipos patrones.
 - Datos de calibración, reseñando rango de medida, valor del patrón, valor obtenido del equipo, error admisible de acuerdo con las especificaciones del aparato y producto de calibración empleado.

5. GARANTÍA DE CALIDAD

El suministro objeto de este contrato está sujeto a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0650	Revisión: 0	Fecha: Septiembre-2023	Página: 5
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

El suministro de la balanza se realizará al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001.

La calibración del equipo será realizada por entidad acreditada por ENAC o similar, siendo necesaria la emisión del correspondiente certificado.

En caso de que la empresa contratista tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.